



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2001/3
24 de septiembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
15º período de sesiones
Marrakech, 30 de octubre a 6 de noviembre de 2001
Tema 2 a) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Se han hecho arreglos para celebrar el 15º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) en el Palais des Congrès de Marrakech (Marruecos) del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2001. El Presidente declarará abierto el período de sesiones del OSACT a las 10.00 horas del martes 30 de octubre de 2001.
2. Entre los numerosos temas que componen el programa provisional del 15º período de sesiones del OSACT cabe destacar el del examen, por parte del OSACT, de los temas que le remita la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones.

II. PROGRAMA PROVISIONAL

3. Se propone el siguiente programa provisional del 15º período de sesiones del OSACT tras celebrar consultas con el Presidente:
 1. Apertura del período de sesiones.

GE.01-64730 (S)

2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente.
3. Asuntos remitidos al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico por la Conferencia de las Partes:
 - a) Tercer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;
 - b) Otros asuntos.
4. Cuestiones metodológicas:
 - a) Actividades en curso relacionadas con la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5);
 - b) Emisiones procedentes del combustible usado en el transporte internacional;
 - c) Métodos e instrumentos para evaluar los efectos y la adaptación;
 - d) Orientación sobre buenas prácticas e información en materia de uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura;
 - e) Cuestiones relacionadas con las emisiones derivadas de la explotación forestal y los productos madereros.
5. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
6. Las "buenas prácticas" en materia de política y medidas.
7. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes.
8. Artículo 6 de la Convención: Educación, formación y sensibilización del público.
9. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental.
10. Otros asuntos.
11. Informe sobre el período de sesiones

III. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

4. El Presidente declarará abierto el 15° período de sesiones del OSACT el martes 30 de octubre de 2001 a las 10.00 horas.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

5. Se presentará el programa provisional del 15° período de sesiones del OSACT para su aprobación.

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

6. Se invita a las Partes a consultar las anotaciones del programa provisional del séptimo período de sesiones de la CP, donde se encontrará información sobre el plan general de actividades. Se sugiere también a las Partes que consulten el programa diario que se publicará antes del período de sesiones y durante éste, donde se encontrará un horario más actualizado y detallado de los trabajos del OSACT.

7. Las Partes tal vez deseen tomar nota de que, debido al poco tiempo transcurrido desde la celebración del 14° período de sesiones del OSACT, es posible que se produzcan retrasos en la publicación de algunos documentos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes del período de sesiones.

c) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente

8. De conformidad con el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplica, el OSACT debe elegir a su Vicepresidente y su Relator. El Presidente celebrará consultas, como ya hizo en el 14° período de sesiones, con los coordinadores de los grupos regionales a fin de elegir al resto de los miembros de la Mesa. Si los grupos regionales llegan pronto a un acuerdo sobre las candidaturas, el OSACT podrá elegir al resto de los miembros de la Mesa y continuar su labor sustantiva con eficiencia. Los actuales miembros de la Mesa del OSACT se mantendrán en funciones hasta que se elija a sus sucesores.

9. El Presidente de la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones celebrará consultas sobre la elección de la Mesa de la CP en las que se incluirá la elección del Presidente del OSACT. Si así se decidiera, las consultas podrían ampliarse e incluir también la elección de los vicepresidentes y los relatores de los órganos subsidiarios.

10. **Medidas.** Se invitará al OSACT a elegir a su Vicepresidente y su Relator.

3. Asuntos remitidos al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico por la Conferencia de las Partes

a) Tercer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

11. **Antecedentes.** En su séptimo período de sesiones, la CP tendrá ante sí el Tercer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC). Se prevé que la CP pedirá al OSACT que examine el informe y le comunique su parecer al respecto.

12. En su 14º período de sesiones, el OSACT tomó nota de la ultimación del Tercer Informe de Evaluación del IPCC y alabó la alta calidad de la labor científica del IPCC. El OSACT pidió a la secretaría que incluyera dicho informe y el informe de síntesis del IPCC en el programa del 15º período de sesiones. Los tres volúmenes del informe se distribuyeron durante la segunda parte de la CP 6 y pueden también encontrarse en las páginas Web del IPCC¹.

13. Se prevé disponer de ejemplares del cuarto volumen, titulado "Cambio climático 2001: Informe de síntesis" durante la CP 7, tras la aceptación del informe en el 18º período de sesiones del IPCC que se celebrará del 24 al 29 de septiembre en Wembley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

14. El OSACT tendrá ante sí una nota preparada por la secretaría que figura en el documento FCCC/SBSTA/2001/INF.6. La nota contiene información de antecedentes del IPCC sobre el Tercer Informe de Evaluación y el Informe de síntesis. En ella se da información general sobre los informes y se destacan diversas cuestiones relativas al uso de éstos, en particular en relación con la posible labor futura de los órganos subsidiarios.

15. **Medidas.** El OSACT tal vez desee tomar nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2001/INF.6, de los tres resúmenes para responsables de políticas preparados por los tres Grupos de Trabajo del IPCC y, una vez aceptado por el IPCC, del informe "Cambio climático 2001: Informe de síntesis". El OSACT tal vez desee determinar las cuestiones que se seguirán examinando y el proceso para evaluarlas. También puede señalar los asuntos pertinentes a la atención del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y la CP.

b) Otros asuntos

16. Se examinarán en relación con este tema los demás asuntos remitidos por la Conferencia de las Partes al OSACT para que los examine en su 15º período de sesiones.

¹ www.ipcc.ch.

4. Cuestiones metodológicas

a) Actividades en curso relacionadas con la presentación y el examen de gases de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5)

17. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 3/CP.5 aprobó unas directrices para la presentación de inventarios de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención a partir del año 2000. La CP, en su decisión 6/CP.5, también aprobó directrices para el examen técnico de los gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I), denominadas directrices para el examen. Se estableció un período de prueba de dos años para evaluar las directrices sobre la presentación y las directrices para el examen de los informes.

18. La información sobre la aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5 se comunicó en un informe verbal de la secretaría al OSE en su 14º período de sesiones. En el actual período de sesiones, la principal cuestión relativa a la aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5 es la solicitud del OSACT de estudiar posibles revisiones de las directrices de la Convención sobre la presentación de los inventarios anuales de GEI (FCCC/CP/1999/6/Add.1). Esa es la razón de que el tema se haya incluido en el programa del OSACT para su examen.

19. La CP invitó a las Partes del anexo I a presentar información a la secretaría a más tardar el 1º de julio de 2001 acerca de sus experiencias en el uso de directrices de presentación de información, en particular el formulario común para los informes (FCI), en el período 2000-2001. La información presentada por las Partes figura en el documento FCCC/SBSTA/2001/MISC.4. El OSACT, en su 12º período de sesiones, invitó a las Partes del anexo I a presentar, antes del 15 de agosto de 2001, información sobre la experiencia adquirida en el uso del informe del IPCC denominado "Orientación sobre las buenas prácticas y gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero". La información presentada por las Partes figura en el documento FCCC/SBSTA/2001/MISC.5.

20. La CP también pidió a la secretaría que preparara un informe acerca del uso de las directrices sobre la presentación de las comunicaciones, en particular el FCI, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la experiencia obtenida por las Partes en el uso de las directrices, y por la secretaría en la tramitación de los FCI, para estudiar posibles modificaciones de las directrices por el OSACT en su 15º período de sesiones. Atendiendo a esa solicitud, el OSACT tendrá ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2001/5 y FCCC/SBSTA/2001/5/Add.1.

21. En su decisión 6/CP.5, la CP pidió a la secretaría que realizara comprobaciones iniciales anuales y una síntesis y evaluación anual de los inventarios de gases de efecto invernadero de todas las Partes incluidas en el anexo I a partir del 2000. También pidió a la secretaría que, durante el período de prueba realizara exámenes individuales utilizando diferentes modalidades, tales como estudios documentales, estudios centralizados y exámenes en los países. En el documento FCCC/SBI/2001/12 se presenta información sobre la experiencia obtenida hasta la fecha en los exámenes técnicos de los inventarios de GEI y sobre las actividades futuras de la secretaría en esta esfera.

22. La secretaría organizará una reunión de expertos sobre los aspectos metodológicos y operacionales de las directrices sobre la presentación y el examen de informes que tendrá lugar en Bonn del 4 al 6 de diciembre de 2001. El fin de esta reunión de expertos es seguir evaluando la experiencia obtenida durante el período de prueba por las Partes, la secretaría y los expertos en el uso de las directrices sobre la presentación y sobre los exámenes de informes y examinar los distintos modos de modificar esas directrices, tal como se solicita en las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5.

23. **Medidas.** El OSACT tal vez desee mantener un primer intercambio de opiniones sobre la información que figura en los documentos mencionados en los párrafos 19, 20 y 21. No obstante, el OSACT tal vez desee dejar el examen de las posibles modificaciones de las directrices sobre presentación de informes para su 16º período de sesiones, ya que para entonces se habrán ultimado los exámenes técnicos de los inventarios de GEI realizados durante el período de prueba y se dispondrá de las conclusiones de la reunión de expertos. En ese caso, el OSACT tal vez desee recomendar a la CP que decida examinar este asunto en su octavo período de sesiones en lugar de hacerlo en el séptimo.

24. Se invita a las Partes a orientar sobre la labor que deba realizarse en el futuro para el examen de la revisión de las directrices sobre presentación y las directrices para el examen de informes por parte del OSACT en su 16º período de sesiones.

b) Emisiones procedentes del combustible usado en el transporte internacional

25. **Antecedentes.** En el artículo 2.2 del Protocolo de Kyoto se dice que las Partes incluidas en el anexo I procurarán limitar o reducir las emisiones de GEI no controlados por el Protocolo de Montreal, generados por los combustibles del transporte aéreo y marítimo internacional, trabajando por conducto de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI), respectivamente.

26. El OSACT, en su 11º período de sesiones, hizo hincapié en la necesidad de seguir aumentando la cooperación entre la OACI, la OMI y la Convención e invitó a la OACI y a la OMI a que siguieran suministrándole informes periódicos sobre los adelantos alcanzados (FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 56 a)).

27. En su 14º período de sesiones, el OSACT tomó nota del informe provisional de la secretaría publicado con la signatura FCCC/SBSTA/2001/INF.1, en el que se presentaba información proporcionada por las secretarías de la OMI y la OACI. En la misma sesión, el OSACT decidió seguir examinando este asunto en su 15º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2001/2, párr.15).

28. **Medidas.** El OSACT tal vez desee seguir examinando la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2001/INF.1, así como la información adicional que proporcionen la OACI y la OMI, y determinar las actividades que estime que deban llevarse a cabo.

c) Métodos e instrumentos para evaluar los efectos y la adaptación

29. **Antecedentes.** En su 14º período de sesiones, el OSACT tomó nota del informe del taller sobre metodologías relativas a los efectos y la adaptación al cambio climático que se celebró en Sainte Adèle (Canadá) en junio de 2001 (FCCC/SBSTA/2001/INF.4). En la misma reunión el OSACT invitó a las Partes a abordar en su 15º período de sesiones el examen de la planificación de su labor sobre las metodologías para evaluar los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. La OSACT invitó a las Partes y a las distintas organizaciones a presentar sus opiniones sobre las cuestiones planteadas en el documento FCCC/SBSTA/2001/INF.4 antes del 1º de octubre de 2001 para compilarlas en un documento de la serie MISC sobre diversos asuntos (FCCC/SBSTA/2001/2, párr. 18).

30. **Medidas.** El OSACT tal vez desee tomar nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2001/MISC.6. También puede tener presente la información pertinente facilitada por el Grupo de Trabajo II del IPCC en su informe "Cambio climático 2001: Efectos, vulnerabilidad y adaptación". Se invita a las Partes a orientar la labor futura sobre las metodologías para evaluar los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

d) Orientación sobre buenas prácticas e información en materia de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura

31. En su 12º período de sesiones, el OSACT pidió al IPCC que ultimara la labor relativa a la orientación sobre buenas prácticas en materia de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra, y silvicultura (UTCUTS) (FCCC/SBSTA/2000/5, párr. 40 h)).

32. El IPCC en su 17º período de sesiones decidió elaborar un informe acerca de la orientación sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre para el sector UTCUTS. En su decisión el IPCC observaba que debía tener en cuenta las decisiones u orientación que dimanaran en el futuro de las reuniones de las Conferencias de las Partes en la Convención. De conformidad con esa decisión, el IPCC organizó una reunión de expertos para planear su labor. La reunión tuvo lugar en Ginebra del 6 al 8 de agosto de 2001. El IPCC estudiará los resultados de la reunión de expertos en su 18º período de sesiones, que se celebrará del 24 al 29 de septiembre en Wembley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

33. Un representante del IPCC comunicará al OSACT las actividades que el IPCC haya planeado en relación con la orientación sobre buenas prácticas para el sector UTCUTS, y demás actividades conexas.

34. **Medidas.** El OSACT tal vez desee tomar nota de la información que proporcione el IPCC y ofrecer la orientación adicional que considere oportuna al respecto.

e) Cuestiones relacionadas con las emisiones derivadas de la explotación forestal y los productos madereros

35. **Antecedentes.** El OSACT, en su 11º período de sesiones, invitó a las Partes a presentar, antes del 15 de marzo de 2001, sus opiniones y enfoques para estimar y contabilizar las emisiones de dióxido de carbono derivadas de la explotación forestal y los productos madereros, teniendo en cuenta el informe de la reunión de expertos del IPCC sobre este tema celebrada

en Dakar (Senegal) los días 5 y 6 de mayo de 1998, información que se recopilaría en un documento de la serie MISC. para su examen por el OSACT en su 14º período de sesiones (FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 69).

36. El OSACT, en su 14º período de sesiones, tomó nota de las comunicaciones de las Partes que figuraban en el documento FCCC/SBSTA/2001/MISC.1. En la misma sesión, el OSACT decidió seguir examinando esta cuestión en su 15º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2001/2, párr. 21).

37. **Medidas.** El OSACT tal vez desee tomar nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2001/MISC.1 y determinar las actividades adicionales que estime que deben realizarse.

5. Desarrollo y transferencia de tecnologías

38. **Antecedentes.** En su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que reuniera información de las fuentes pertinentes, entre otras, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, organismos de las Naciones Unidas, el IPCC y el OSACT, y que hiciera un inventario y evaluación de las tecnologías y los conocimientos ecológicamente racionales y económicamente viables conducentes a mitigar el cambio y facilitar la adaptación a éste (FCCC/CP/1995/7/Add.1, decisión 13/CP.1, párr. 1 b)). En el mismo período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que actualizara esa información periódicamente para su examen por la CP en cada uno de sus períodos de sesiones.

39. En períodos de sesiones posteriores, la secretaría comunicó al OSACT los avances que había realizado en la preparación de un sistema de información tecnológica (FCCC/SBSTA/2000/5, párr. 52 g) y FCCC/SBSTA/2000/10, párr. 51 e)).

40. En su 14º período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes interesadas a ponerse en contacto con la secretaría² para que ésta les proporcionara la contraseña que les daría acceso al sistema para ensayarlo. En la misma sesión, el OSACT decidió seguir examinando esta cuestión en su 15º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2001/2, párr. 24).

41. **Medidas.** El OSACT tendrá ante sí un informe provisional de la secretaría sobre esta cuestión (FCCC/SBSTA/2001/4). El OSACT tal vez desee seguir orientando a la secretaría sobre la estructura y la utilización de este sistema de información y, de considerarlo oportuno, formular recomendaciones a la CP para que las examine en su séptimo período de sesiones.

6. Las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas

42. **Antecedentes.** La Conferencia de las Partes, en la primera parte de su sexto período de sesiones, pidió a la secretaría que organizara un curso práctico sobre "buenas prácticas en materia de políticas y medidas entre las Partes incluidas en el anexo I de la Convención",

² Por correo electrónico. Dirección: secretariat@unfccc.int.

mencionado en el párrafo 7 del proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Presidente³. La CP pidió al OSACT que estableciera las funciones del taller en su 14º período de sesiones, basándose en las comunicaciones de las Partes, antes del 31 de marzo de 2001.

43. En su 14º período de sesiones, el OSACT tomó nota del documento FCCC/SBSTA/2001/MISC.2 y Add.1 que contenían propuestas de las Partes sobre el mandato de un taller de "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas. En la misma sesión, el OSACT aceptó con agradecimiento la oferta del Gobierno de Dinamarca en colaboración con el de Noruega, de acoger un taller de expertos sobre "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas en Copenhague del 8 al 10 de octubre de 2001. La participación en el taller estaría abierta a los expertos de todas las Partes interesadas. El OSACT llegó a la conclusión de que el taller debía promover la labor orientada a compartir experiencias e intercambiar información sobre "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas. Con ese fin, debía basarse en los resultados iniciales obtenidos en el taller de Copenhague sobre "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas, celebrado en 2000.

44. El debate detallado debía centrarse en las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I en los sectores pertinentes, con inclusión de instrumentos innovadores basados en el mercado, como el comercio de emisiones internas, así como en acuerdos voluntarios y problemas comunes. Ese debate detallado debía incluir además la evaluación del diseño y la eficacia de las políticas y medidas, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, así como las medidas adoptadas por las Partes para reducir al mínimo los efectos nocivos de sus políticas y medidas para las Partes que son países en desarrollo. Se previó organizar una mesa redonda que se ocuparía especialmente de las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas para los países de economías en transición.

45. En la misma sesión, el OSACT invitó a las Partes a presentar a la secretaría, antes del 30 de agosto de 2001, resúmenes de las ponencias que se presentarían en el taller, y pidió a la secretaría que preparara el programa de éste. El OSACT decidió también examinar el informe del taller en su 15º período de sesiones y comunicar los resultados a la CP en su séptimo período de sesiones (FCCC/SBSTA/2001/2, párr. 38).

46. **Medidas.** El OSACT tendrá ante sí un informe sobre el taller con la signatura FCCC/SBSTA/2001/INF.5. El OSACT tal vez desee determinar las actividades adicionales que deban realizarse y comunicar los resultados a la CP.

7. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes

Cooperación con otras convenciones

47. **Antecedentes.** En su 14º período de sesiones el OSACT acogió con beneplácito la propuesta del Órgano de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) relativa a las posibles esferas de colaboración y

³ Las conclusiones de la CP figuran en el documento FCCC/CP/2000/5/Add.2, sec. III.F, párr. 9. El texto del proyecto de decisión figura en la tercera parte del informe FCCC/CP/2000/5Add.3 (vol. IV).

medidas coordinadas entre el CDB y la Convención Marco. El OSACT alentó a las Partes a promover la participación de expertos en cambio climático en el estudio experimental del CDB sobre las relaciones existentes entre el cambio climático y la diversidad biológica.

48. Además, el OSACT respaldó la formación de un grupo conjunto de enlace entre las secretarías de la Convención Marco y el CDB y pidió a la secretaría de la Convención Marco que invitara a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) a participar en ese grupo de enlace. El OSACT pidió a la secretaría que lo informara periódicamente acerca de las actividades y propuestas del grupo de enlace conjunto (FCCC/SBSTA/2001/2, párr. 42).

49. El OSACT invitó a las Partes a presentar, a más tardar el 15 de octubre de 2001, otras opiniones sobre la cooperación entre las tres convenciones. También invitó a las Partes a que, a más tardar el 1° de septiembre de 2001, presentaran sus opiniones sobre un documento técnico que debía preparar el IPCC sobre las vinculaciones entre el cambio climático, la diversidad biológica y la desertificación y también a transmitir directamente sus observaciones al IPCC.

50. **Medidas.** El OSACT tendrá ante sí las comunicaciones de las Partes sobre los temas antes mencionados (FCCC/SBSTA/2001/MISC.7) (FCCC/SBSTA/2001/MISC.8). La secretaría presentará también un informe verbal sobre su cooperación con el CDB y la CLD, incluida la que tenga lugar en el grupo de enlace. El OSACT tal vez desee tomar nota de la información y seguir orientando a la secretaría sobre la cooperación con el CDB y la CLD y formular recomendaciones a la CP para su examen, según proceda.

Cooperación con organizaciones científicas

51. En su 14° período de sesiones el OSACT tomó nota del informe preparado por el Director de la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), en nombre de los organismos que se ocupaban de los problemas del clima, acerca de las actividades relativas a la decisión 5/CP.5. El OSACT también señaló que la secretaría del SMOC proporcionaría información adicional al OSACT en su 15° período de sesiones.

52. **Medidas.** El OSACT tal vez desee tomar nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2001/MISC.9 y de la información adicional que proporcione la secretaría del SMOC, y examinar las actividades adicionales que decida llevar a cabo.

Cooperación con órganos de las Naciones Unidas

53. Al momento de la redacción de la presente nota, la secretaría no sabe de ningún otro órgano de las Naciones Unidas que desee formular declaraciones en el 15° período de sesiones del OSACT.

8. Artículo 6 de la Convención: Educación, formación y sensibilización del público

54. **Antecedentes.** El OSACT, en su 12° período de sesiones, pidió a la secretaría que incluyera el artículo 6 en el programa de su 14° período de sesiones y, de ser necesario, de los períodos de sesiones posteriores. El OSACT observó también que diversas Partes, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales habían empezado a

trabajar en esa esfera a nivel nacional e internacional, y que había llegado el momento de reunir y compartir las lecciones aprendidas, así como la información, y que debían determinarse las esferas prioritarias (FCCC/SBSTA/2001/5 párr. 64 b) y c)).

55. En su 14º período de sesiones, el OSACT tomó nota de que la secretaría prepararía un documento sobre el artículo 6 para presentarlo al OSACT en su 15º período de sesiones. El OSACT sugirió entre otras cosas que siempre que lo permitieran los recursos, la secretaría considerara la posibilidad de organizar un taller, después del 15º período de sesiones del OSACT, en el que las Partes pudieran tratar de sus experiencias, de las enseñanzas extraídas y de las prácticas óptimas en relación con las actividades derivadas del artículo 6, y examinar el establecimiento de prioridades entre los elementos del programa de trabajo del OSACT (FCCC/SBSTA/2001/2, párr. 27).

56. **Medidas.** El OSACT dispondrá de un documento de la secretaría sobre el artículo 6 (FCCC/SBSTA/2001/6 y Add.1). El OSACT tal vez desee tomar nota de la información de esos documentos y orientar a la secretaría sobre las actividades relacionadas con el artículo 6.

9. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental

57. **Antecedentes.** La CP, en su primer período de sesiones (decisión 5/CP.1), pidió a los órganos subsidiarios que prepararan, con la ayuda de la secretaría, un informe anual de síntesis sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental para que lo examinara la Conferencia de las Partes (FCCC/CP/1995/7/Add.1).

58. El quinto informe de síntesis sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental figura en el documento FCCC/SBSTA/2001/7. Todos los informes sobre las actividades de proyectos conjuntos que se examinan en el Informe de síntesis pueden encontrarse en el sitio Web de la Convención Marco. Se proporcionará más información sobre las actividades conjuntas en un informe escrito o verbal.

59. En su decisión 13/CP.5 la CP invitó a las Partes a que presentaran propuestas para el mejoramiento del proyecto de formulario uniforme revisado de presentación de informes que figuraba en el documento FCCC/SB/1999/5/Add.1, a más tardar el 31 de marzo de 2000. Basándose en las comunicaciones recibidas, la secretaría presentó un nuevo proyecto de formulario revisado, así como directrices para su uso, a fin de que lo examinaran los órganos subsidiarios en su 13º período de sesiones (FCCC/SB/2000/6/Add.1). En dichos períodos de sesiones, las Partes decidieron examinar el proyecto de formulario revisado en otra fecha.

60. En su sexto período de sesiones, la CP tomó nota de que habían terminado las negociaciones y de que se había llegado a consenso sobre el proyecto de decisión .../CP.6 sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental, y decidió dejar la adopción del proyecto de decisión para el séptimo período de sesiones. En el proyecto de decisión se pide a la secretaría que organice antes del 15º período de sesiones de los órganos subsidiarios un taller sobre el proyecto de formulario revisado para los informes que ofrezca a las Partes la posibilidad de intercambiar opiniones sobre las cuestiones metodológicas del formulario y de comprenderlas mejor. En ausencia de instrucciones respecto de estas cuestiones antes del período de sesiones de la CP, la secretaría había hecho arreglos para celebrar el taller inmediatamente después del actual período de sesiones en Marraquech los días 12 y 13 de noviembre de 2001.

61. **Medidas.** El OSACT tal vez desee tomar nota de la información del quinto Informe de síntesis sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental (FCCC/SBSTA/2001/7). Asimismo, tal vez desee comunicar al OSE su parecer sobre las cuestiones pertinentes y, de considerarse oportuno, transmitir una decisión al OSE para su examen y aprobación por la CP.

10. Otros asuntos

62. En la segunda parte de su sexto período de sesiones, la CP tomó nota de la oferta del Gobierno del Canadá de convocar una reunión oficiosa sobre energías más limpias o que produjeran menos GEI, e invitó al Gobierno del Canadá a informar sobre los resultados de la reunión al OSACT en su 15º período de sesiones (véase FCCC/CP/2001/5, párr. 80).

11. Informe sobre el período de sesiones

63. El OSACT tal vez desee aprobar las conclusiones y autorizar al Relator a que ultime el informe tras el período de sesiones con la orientación del Presidente y la colaboración de la secretaría. Si los servicios de traducción disponen de tiempo suficiente, las conclusiones se publicarán en los seis idiomas oficiales.

Anexo

**DOCUMENTOS DE QUE DISPONDRÁ EL ÓRGANO SUBSIDIARIO
DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
EN SU 15º PERÍODO DE SESIONES**

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2001/2	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 14º período de sesiones, Bonn, 24 a 27 de julio de 2001
FCCC/SBSTA/2001/3	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2001/4	Desarrollo y transferencia de tecnologías: Informe provisional sobre información tecnológica
FCCC/SBSTA/2001/5 y Add.1	Informe sobre la experiencia adquirida en el uso de las directrices sobre la presentación de informes de la Convención acerca de los inventarios anuales de las Partes del anexo I, en particular el formulario común para los informes
FCCC/SBSTA/2001/6 y Add.1	Artículo 6 de la Convención: Educación, formación y sensibilización del público
FCCC/SBSTA/2001/7	Actividades conjuntas realizadas en la fase experimental. Quinto informe de síntesis
FCCC/SBSTA/2001/INF.5	"Good practices" in policies and measures. Workshop on "good practices" in policies and measures among Parties included in Annex I to the Convention
FCCC/SBSTA/2001/INF.6	Third Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change
FCCC/SBSTA/2001/MISC.4	Methodological issues. Experience in the use of the UNFCC reporting guidelines on annual inventories by Annex I Parties and alternative formats for sectoral background data tables 5A-D on land-use change and forestry of the common reporting format. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2001/MISC.5	Methodological issues. Experience with using the good practice guidance in preparing the 2001 inventories by Annex I Parties. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2001/MISC.6	Methods and tools to evaluate impacts and adaptation. Submissions from Parties

- FCCC/SBSTA/2001/MISC.7 Cooperation with relevant international organizations. Views on IPCC's technical paper. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2001/MISC.8 Cooperation with relevant international organizations. Views on cooperation between the three Conventions (UNFCCC/CBD/UNCCD). Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2001/MISC.9 Cooperation with relevant international organizations. Global Climate Observing System: Progress report on developments in the global observing system and activities relating to decision 5/CP.5. Submissions from Parties

Otros documentos del período de sesiones

- FCCC/CP/2001/5 y Add. 1 y 2 Informe de la Conferencia de las Partes sobre la segunda parte del sexto período de sesiones, celebrada en Bonn del 16 al 27 de julio de 2001
- FCCC/SBSTA/2001/MISC.1 Reports on inter-sessional activities. Issues related to emissions from forest harvesting and wood products
Submissions from Parties
- FCCC/SBI/2001/12 Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Examen técnico de inventarios, informe provisional sobre la aplicación de la decisión 6/CP.5
